



EXP-UNC: 0062698/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes del personal docente del mencionado Departamento.-

ATENCIÓN:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.3;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del **01-01-2014** la licencia **sin goce de haberes** del Dr. Jorge NIETO (**Legajo 26.267**) en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Farmacia para desempeñar funciones en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º.- El Dr. Jorge Nieto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: 10 92

SB.pr

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC